

# EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVI

Murcia 20 de octubre de 1929

NUM. 666

## Asociación Provincial de Maestros de Murcia

### Sobre el aumento gradual

Advertimos a nuestros compañeros interesados en este debatido asunto que van por muy buen camino los trámites que la Superioridad ordenó cumplimentar, así como el feliz resultado de tanto esfuerzo realizado.

Por hoy baste estas frases que procuraremos ampliar en su tiempo debido, y que según nuestras impresiones no se tardará mucho.

Si sería conveniente que todos los que deseen figurar en los escalafones de méritos o antigüedad lo soliciten seguidamente mediante instancia y por conducto de la Sección Administrativa. Tienen este derecho todos los ingresados con anterioridad a la publicación del vigente Estatuto del Magisterio.

### Consulta a las Asociaciones y Delegaciones murcianas

La Sección 2.ª de la Nacional requiere a todas las provincias para que antes del día 20 del próximo noviembre respondan al siguiente Cuestionario:

1.º ¿Se considerará conveniente o necesario dotar de una misma organización a las diversas Asociaciones de España por medio de un Reglamento único que asegure una autonomía absoluta a cada una de ellas?

2.º ¿Se estima conveniente que la Asociación Nacional establezca el socorro nacional por defunción como una obligación societaria? En

easo afirmativo, ¿convendría una fórmula mixta que coordinase el socorro nacional con el que diversas provincias tienen establecido?

3.º ¿Se cree necesario la existencia de un periódico nacional que defienda nuestros ideales corporativos y sea recibido por todos los asociados como una obligación societaria?

4.ª La elevación de cuota que supone la elevación de socorros y periódico obligatorios, a más de otros servicios de información y ayuda al Magisterio establecidos por la Nacional, ¿estima esa Asociación que se puede llevar a cabo?

Dada la importancia de los asuntos que se ventilan encarecemos a todos la más detenida y sincera contestación, para antes de la fecha referida.

### Convocatoria para celebrar Junta ordinaria

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento porque se rige esta Provincial, se cita a Junta general ordinaria para el día 24 del próximo mes de noviembre, a las diez y media de la mañana en las escuelas graduadas «García Alíx» de esta población.

Se cita con esta anterioridad a fin de que las Asociaciones y Delegaciones, afectas a esta Provincial, tengan tiempo de reunir, a su vez, a sus asociados, con objeto de sintetizar todos sus anhelos teniendo en cuenta que el artículo 12 del mentado Reglamento dice textualmente: «Las sesiones que celebre la Provincial serán públicas.

